

REF: EXP. No 2007-00310-01 - RODOLFO SANDOVAL ALARCON
CONTRA ARL SEGUROS BOLIVAR S.A. Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor, el proceso Ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante en escrito que antecede hace aclaración al auto proferido por el juzgado el día 24 de junio del presente año, en relación a la solicitud de la entrega del deposito judicial que fue consignado por la demandada vencida en juicio para el presente proceso. Para proveer.

Cúcuta, 3 de septiembre de 2021.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, tres de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta el escrito que presenta el apoderado de la parte actora, se accede a ordenar la entrega del Deposito Judicial que fue consignado por la demandada ARL SEGUROS BOLIVAR S.A., por valor de \$ 14.000.958,00, al doctor HERNANDO ANGARITA CARVAJAL, identificado con la C.C. No. 13.452.788 de Cucuta y T.P. No. 91.803,00, el titulo No.451010000857154 por valor de \$14.000.958,00.

Elabórese la orden de entrega.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.